

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000043**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001031 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:INTERSERV, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000083

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7015071	CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUIMICA SANGUINEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)	UN	1,551	\$ 13.50000	\$ 20,938.50000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUIMICA SANGUINEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)

DESCRIPCION COMERCIAL: CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUINEA POR MICROMUESTRA (65-95 MICROLITROS) CARTUCHO CHEM8+

MARCA DEL PRODUCTO: i-STAT

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DE 3 A 4 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ANEXO 1 DE O.DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CAL. A PARTIR DE EMISIÓN DE QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA DE 25 UNIDADES*

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES: CENTRAL, OCCIDENTE Y ORIENTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 45 DIAS CALENDARIO + 10 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O/C DESP.DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2021

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65-95 MICROLITROS) CARTUCHO CHEM8+. FORMA DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SE HARÁN DE FORMA PARCIAL Y DE CONFORMIDAD A CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO No. 2.(POR VENCIMIENTO DE 3-4 MESES) USUARIO DIRECTO DEL INSUMO ESTA DE ACUERDO CON LA FORMA DE ENTREGA PROPUESTA POR LA SOCIEDAD 2 ENTREGAS. *LA SOCIEDAD CONFIRMA EN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22/01/2021 QUE PUEDE ENTREGAR CANTIDADES PARCIALES EN CADA ALMACEN A PESAR DE LA PRESENTACIÓN OFERTADA. REGISTRO DNM IM002808012015. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

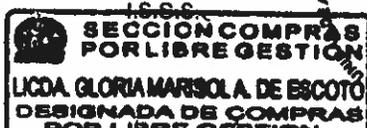
VALOR TOTAL \$ 20,938.50000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi ORIGINAL de Pacidei

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE *Febrero de 2021*

[Handwritten Signature]



[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]
2:00 PM



016

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q2000083

Orden de Compra 462100043

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CORRESPONDIENTES A: 7013109 GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% + ALCOHOL ETÍLICO 60 A 70 % CON EMOLIENTES, QUE INCLUYA DISPENSADOR POR SISTEMA CERRADO, ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACIÓN A PARED. PROTEGIDO DE LA LUZ Y 7015071 CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Recibo de cotización vigente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

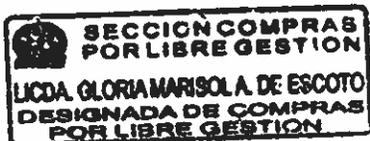
Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en Almacén de Insumos Médicos Central, Almacén de Occidente, Almacén de Oriente, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en Almacén de Insumos Médicos Central, Almacén de Occidente, Almacén de Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1



Gloria Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



[Redacted signature area]

CONTRATISTA

6/2/2021
2:00 PM



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q2000083

Orden de Compra 4621000043

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CORRESPONDIENTES A: 7013109 GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% + ALCOHOL ETÍLICO 60 A 70 % CON EMOLIENTES, QUE INCLUYA DISPENSADOR POR SISTEMA CERRADO, ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACIÓN A PARED. PROTEGIDO DE LA LUZ Y 7015071 CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA:

CÓDIGO: 7015071

Código	Descripción	CANTIDAD RECOMENDADA	Lugar de Entrega
7015071	CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)	1,551	ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL 995 UNIDADES: 1°. Entrega 497 unidades a 30 días calendario después de entregada la orden de compra. 2°. Entrega 498 unidades a 60 días calendario después de entregada la orden de compra.
			ALMACÉN DE OCCIDENTE 392 UNIDADES: 1°. Entrega 196 unidades a 30 días calendario después de entregada la orden de compra. 2°. Entrega 196 unidades a 60 días calendario después de entregada la orden de compra.
			ALMACÉN DE ORIENTE 164 UNIDADES: 1°. Entrega 82 unidades a 30 días calendario después de entregada la orden de compra. 2°. Entrega 82 unidades a 60 días calendario después de entregada la orden de compra.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

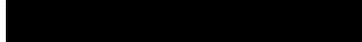
Gloria Marisola de Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA



16/2/2021
2:00 PM



02

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000083

Orden de Compra 4621000043

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CORRESPONDIENTES A: 7013109 GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% + ALCOHOL ETÍLICO 60 A 70 % CON EMOLIENTES, QUE INCLUYA DISPENSADOR POR SISTEMA CERRADO, ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACIÓN A PARED. PROTEGIDO DE LA LUZ Y 7015071 CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)"

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	LICDO. CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS.
2	LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA	JEFA DEL ALMACEN REGIÓN ORIENTAL.
3	LICDO. CARLOS ROBERTO MEJIA MENDEZ	JEFE DEL ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

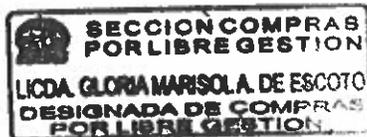
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

G. de Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA

*16/2/2021
2.00 PM*